

Boletín



Oficial

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella 3'50 al mes; 9 al trimestre; 18 al semestre, y 28'50 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusion del importe del tiempo de abono en sellos.—Un número suelto, 50 céntimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero los de interes particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de insercion.

Parte oficial.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el REY D. Alfonso y la REINA Doña María Cristina (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan S. A. R. la Serma. Sra. Princesa de Asturias y SS. AA. RR. las Infantas Doña María Isabel, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

Comision provincial

Sesion de 26 de Marzo de 1882.

Abierta la sesion á las ocho de la mañana bajo la presidencia del Sr. Revuelta y con asistencia de los Sres. Cassá, Mellado, Serantes y Narbon, se lee y aprueba el acta de lo anterior.

Ocupándose la Comision de las operaciones del ingreso en caja de los mozos del actual reemplazo, se obtiene el resultado siguiente:

NÚMEROS Y NOMBRES.	RESULTADO.
Cadalso.	
1 Félix Cordero Garcia.....	Exceptuado por la Comision confirmando el fallo del Ayuntamiento. Ingresa en caja como recluta disponible sólo para caso de guerra.
2 Sebastian Montes Blanco.....	Ingresa en caja para activo. Recurso pendiente.
3 Ramon Saez Sanchez.....	Redime. Ingresa en caja como recluta disponible sólo para caso de guerra.
4 Julian Alvarez Olmedo.....	Exceptuado por la Comision confirmando el fallo del Ayuntamiento. Ingresa en caja como recluta disponible sólo para caso de guerra.
5 Francisco Moreno Gorrion.....	Exento por corto de talla.
6 Tiburcio Gonzalez Rodriguez.....	Ingresa en caja para activo con recurso pendiente.
7 Antonio Sabas Lopez.....	Idem id. id.
8 Mauricio Sangar Moreno.....	Idem id. id. Recurso pendiente.
9 Prudencio Conde Espinosa.....	Idem id. id.
10 Pablo Lopez Abad.....	Inútil. Ingresa en caja como recluta disponible sólo para caso de guerra.
11 Manuel Canoyra y Villarín.....	Exceptuado por la Comision confirmando el fallo del Ayuntamiento. Ingresa en caja como recluta disponible sólo para caso de guerra.
12 Lorenzo Frontal Alvarez.....	Ingresa en caja para activo con recurso pendiente
13 Angel Rodriguez y Gomez.....	Ingresa en caja como recluta disponible.
14 José Blanco Villarín.....	Inútil. Idem id. id. sólo para caso de guerra.
15 Sandalio Garcia Tovar.....	Ingresa en caja como recluta disponible. Recurso pendiente.
16 Julio Abad Lopez.....	Ingresa en caja como recluta disponible. Util condicional.
17 Doloroso Alvarez Moreno.....	Idem id. id.
Cenicientos.	
1 Felipe Gonzalez Villarín.....	Reclámese la hoja histórico-penal.
2 José Andrés Ramos.....	Ingresa en caja para activo con recurso pendiente.
3 Casto Secundino Perez Mangas.....	Idem id. id.
4 Maximino Recio Lopez.....	La Comision, reformando el fallo del Ayuntamiento, le declara soldado. Ingresa en caja para activo.
5 Julian Jimenez Ordoñez.....	Pendiente por enfermo.
6 Anastasio Herradon Recio.....	Ingresa en caja para activo.
7 Pedro Lopez Vedia.....	Pendiente por enfermo.
8 Eusebio Trujillo Sanchez.....	Ingresa en caja para activo.
9 Pedro Alcántara Fermosell Vedia.....	Idem id. id.
10 Juan Herradon Saavedra.....	Redime. Ingresa en caja como recluta disponible sólo para caso de guerra.
11 Sandalio Ares Santillan.....	Ingresa en caja para activo.
12 Canuto Izquierdo Ramos.....	Idem id. id.

NÚMEROS Y NOMBRES.

RESULTADO.

13 Timoteo Garcia Garcia.....	Ingresa en caja como recluta disponible.
14 Victorio Lizana Saavedra.....	Idem id. id. id.
15 Petronilo Victorio Concejal Montero.....	Exceptuado por la Comision confirmando el fallo del Ayuntamiento. Ingresa en caja como recluta disponible sólo para caso de guerra.
16 Ignacio Rodriguez Jimenez.....	Ingresa en caja como recluta disponible.
17 Mariano Montero Albuquerque.....	Exento por corto de talla.
18 Aniceto Mangas Lopez.....	Ingresa en caja como recluta disponible.
19 Calixto Montero Lizana.....	Idem id. id. id.
20 Calixto Jimenez Fernandez.....	Idem id. id. id.
21 Perfecto Gomez Lizana.....	Idem id. id. id.
22 Mariano de la Asuncion Basoco Lizana.....	Idem id. id. id.
23 Baldomero Roman Ramos Peña.....	Exento por corto de talla.
24 Julian Diaz Perez.....	Ingresa en caja como recluta disponible.
San Martin de Valdeiglesias.	
1 Hilario Privado Basi.....	Exceptuado por la Comision confirmando el fallo del Ayuntamiento. Ingresa en caja como recluta disponible sólo para caso de guerra.
2 Francisco Garcia Sanchez.....	Ingresa en caja para activo.
3 Teófilo Ortiz Conde.....	Idem id. id. id.
4 Florentino Moreno Travado.....	Idem id. id. id.
5 Felipe Ramos Fernandez.....	Idem id. id. id.
6 Eulogio Garcia Serrano.....	Exceptuado por la Comision confirmando el fallo del Ayuntamiento. Ingresa en caja como recluta disponible sólo para caso de guerra.
7 Atanasio Maqueda Bravo.....	Ingresa en caja para activo. Util condicional.
8 Antonio Cabezucla Blanco.....	Exceptuado por la Comision confirmando el fallo del Ayuntamiento. Ingresa en caja como recluta disponible sólo para caso de guerra.
9 Eustasio Carla Gonzalez.....	Idem id. id. id.
10 Candido Zurzalejo Flores.....	Ingresa en caja para activo.
11 Zacarias Perez Sanchez.....	Idem id. id.
12 Salvador Parras Blasco.....	Idem id. id.
13 Nicomedes Deza Sanchez.....	Talla, 1'525. Ingresa en caja como recluta disponible sólo para caso de guerra.
14 Julian Lardin Manto.....	Ingresa en caja para activo.
15 Domingo Fernandez Perez.....	Idem id. id.
16 Tomás Bardera Peral.....	Exceptuado por la Comision confirmando el fallo del Ayuntamiento. Ingresa en caja como recluta disponible sólo para caso de guerra.
17 Jerónimo Fernandez Espinosa.....	Ingresa en caja para activo.
18 Elcodoro Romero Cámara.....	Pendiente de ingreso.
19 Ventura Carrillo Cabezucla.....	Ingresa en caja como recluta disponible.
20 German Cisneros Garcia.....	Idem id. id. id.
21 Pedro Zurzalejo Berlana.....	Idem id. id. id.
22 Siro Parras Ocaña.....	Idem id. id. id.
23 Julian Hueva Cisneros.....	Ingresa en caja como recluta disponible.
24 Dionisio Blanco Hernandez.....	Idem id. id. id.
25 Trifon Verlana Carretero.....	Exceptuado por la Comision confirmando el fallo del Ayuntamiento. Ingresa en caja como recluta disponible sólo para caso de guerra.
26 Juan Banderas Sanchez.....	Ingresa en caja como recluta disponible.
27 Pedro Lastras Pozas.....	Exceptuado por la Comision confirmando el fallo del Ayuntamiento. Ingresa en caja como recluta disponible sólo para caso de guerra.
28 Estéban Solana Cabrerías.....	Ingresa en caja como recluta disponible.
29 Dionisio Ocaña Benito.....	Idem id. id. id.
30 Benigno Sanchez y Sanchez.....	Idem id. id. id.
El Prado.	
1 Bonifacio Manzano Crespo.....	Ingresa en caja para activo.
2 Antonio Garcia Palacios Ricon.....	Idem id. id.
3 Pedro Dominguez Sanchez.....	Exceptuado por la Comision confirmando el fallo del Ayuntamiento. Ingresa en caja como recluta disponible sólo para caso de guerra.
4 Eusebio Salamanca Montero.....	Idem id. revocando el id. de id. Ingresa en id. como id. id. id.
5 Julian Gonzalez Crespo Redondo.....	Ingresa en caja para activo.
6 Antonio Sampayo Garcia.....	Idem id. id.
7 Eusebio Herrero Serrano.....	Idem id. id.
8 Juan Rodriguez Cabañas.....	Idem id. id.

NÚMEROS Y NOMBRES.	RESULTADO.
9 Crispulo Gordo Andrino.....	Excepuado por la Comision confirmando el fallo del Ayuntamiento. Ingresa en caja como recluta disponible sólo para caso de guerra.
10 Celestino Bengoa Diaz.....	Cubre plaza para activo.
11 Antolin Redondo Lopez.....	Excepuado por la Comision confirmando el fallo del Ayuntamiento. Ingresa en caja como recluta disponible sólo para caso de guerra.
12 Pedro Francisco Garcia Moreno..	Ingresa en caja para activo.
13 Alejandro Garcia Carrasco.....	Idem id. como recluta disponible.
14 Juan Mejia Sanchez.....	Idem id. id. id.
15 Claudio Aloman Jimenez.....	Idem id. id. id.
16 Francisco Luis San Pedro Parra...	Idem id. id. id.
17 Antonio Jimenez Ortega.....	Idem id. id. id.
18 Luis Lopez Sampayo.....	Idem id. id. id.
19 Eloy Romero Salves.....	Idem id. id. id.

Navas del Rey.

1 Gabriel Dominguez Martin.....	Excluido por haber fallecido.
2 Tomás Fernandez Bernaldos.....	Ingresa en caja para activo.
3 Agustin Lopez Garcia.....	Ingresa en caja con recurso pendiente para activo.
4 Mónico Agustin Hernandez Barroso	Redime. Ingresa en caja como recluta disponible sólo para caso de guerra.
5 Mariano Hernandez Peral.....	Ingresa en caja como recluta disponible.
6 José Rodrigo Herranz.....	Excepuado por la Comision confirmando el fallo del Ayuntamiento. Ingresa en caja como recluta disponible sólo para caso de guerra.
7 Manuel Peña Sanchez.....	Ingresa en caja como recluta disponible.

Rozas de Puerto Real.

1 José Blasco y Sangar.....	Ingresa en caja para activo como útil condicional.
2 Anastasio Montero Blasco.....	Idem id. con recurso pendiente.
3 Pedro Blasco y Blanco.....	Talla, 1'510. Ingresa en caja como recluta disponible sólo para caso de guerra.
4 Pedro Arranz de San Segundo....	Ingresa en caja para activo útil condicional.
5 Lázaro Arranz Blasco.....	Idem id. como recluta disponible.
6 Pedro Montero y Abad.....	Talla, 1'525. Ingresa en caja como recluta disponible sólo para caso de guerra.
7 Faustino Garcia y Romero.....	Ingresa en caja como recluta disponible.

Pelayos.

1 Eugenio Redendo Fernandez.....	Excepuado por la Comision confirmando el fallo del Ayuntamiento. Ingresa en caja como recluta disponible sólo para caso de guerra.
----------------------------------	--

Zarzalejo.

1 Alvaro Gabino Manzano Martinez.	Ingresa en caja para activo.
2 Eugenio Gonzalez Miguel.....	Talla, 1'510. Ingresa en caja como recluta disponible sólo para caso de guerra.
3 Agustin Herranz Martin.....	Excepuado por la Comision confirmando el fallo del Ayuntamiento. Ingresa en caja como recluta disponible sólo para caso de guerra.
4 Genaro Herranz Vilas.....	Talla, 1'520. Ingresa en caja como recluta disponible sólo para caso de guerra.
5 Estéban de la Peña Mojena.....	Ingresa en caja para activo.

Valdemaqueda.

1 Blas Alonso Ortiz.....	Excepuado por la Comision confirmando el fallo del Ayuntamiento. Ingresa en caja como recluta disponible sólo para caso de guerra.
2 Pablo Navas Pablo.....	Ingresa en caja para activo.
3 Crisanto Gallego Matasanz.....	Exento por cortó de talla.
4 Ladislao Herranz Cabrero.....	Excepuado por la Comision confirmando el fallo del Ayuntamiento. Ingresa en caja como recluta disponible sólo para caso de guerra.
5 Juan Herranz Quiroga.....	Ingresa en caja para activo.
6 Isidoro Blanco Quiroga.....	Talla, 1'520. Ingresa en caja como recluta disponible sólo para caso de guerra.

Congreso.

7 Antonio Hernandez y Gomez.....	Redime. Ingresa en caja como recluta disponible sólo para caso de guerra.
90 Enrique Perez Villamil.....	Pasa de activo á recluta disponible por haber redimido el mozo núm. 7.

Colmenar Viejo.

4 Mariano Sieteiglesias Alea.....	Ingresó en Toledo para activo.
34 Gregorio Rivas Aragon.....	Pasa de activo á recluta disponible por ingreso del núm. 4.

Hospicio.

45 Gabriel Gremalte Navarro.....	Ingresó para activo en Guadalajara.
176 Pedro Lisgado Sequeira.....	Pasa de activo á recluta disponible por ingreso del núm. 45.

Audiencia.

217 Juan Gil Navascués.....	Ingresa en caja como recluta disponible.
242 Vicente Sanchez Hernandez.....	Idem id. id. id.

Palacio.

275 Pedro Morán Delgado.....	Ingresa en caja como recluta disponible.
------------------------------	--

Congreso.

73 Manuel Botella y Martinez.....	Por error involuntario se consignó al folio 257 su ingreso en 18 del corriente como cubriendo plaza en concepto de activo, debiendo ser como redimido en la misma fecha, y en su consecuencia recluta disponible sólo para caso de guerra.
92 Juan Ruiz y Lázaro.....	En 19 del corriente pasó de activo á recluta disponible por excedente.

NÚMEROS Y NOMBRES.	RESULTADO.
--------------------	------------

MOZOS DE OTRAS PROVINCIAS.

Cuenca.—Villamayor de Santiago.

Mateo Perez Ballesteros.....	Ingresa en caja para activo.
------------------------------	------------------------------

Oviedo.—Luarca.

José Fernandez Campoamor.....	Ingresa en caja como recluta disponible.
-------------------------------	--

Idem.—Tineo.

Mánuel Rodriguez Gonzalez.....	Ingresa en caja como recluta disponible.
--------------------------------	--

Guadalajara.—Sigüenza.

Juan Lopez Gonzalo.....	Ingresa en caja para activo.
-------------------------	------------------------------

Lugo.—Santa Maria de Alhamo.

José Fernandez Lopez.....	Ingresa en caja para activo.
---------------------------	------------------------------

Albacete.—Bonillo.

Pedro Ramon Blazquez Toledo....	Ingresa en caja para activo.
---------------------------------	------------------------------

Logroño.—Muro de Cameros.

Pedro Garcia Saenz.....	Ingresa en caja para activo.
-------------------------	------------------------------

Idem.—Pedrosa.

Leoncio Garcia Barcigalupe.....	Ingresa en caja para activo.
---------------------------------	------------------------------

Zaragoza.

Benigno Pallos Bianchi.....	Ingresa en caja para activo.
-----------------------------	------------------------------

Logroño.—Alberite.

Roman Fernandez Herreros.....	Ingresa en caja para activo.
-------------------------------	------------------------------

Lugo.—San Juan de Triolfo.

Domingo Diaz y Diaz.....	Ingresa en caja para activo.
--------------------------	------------------------------

Idem.—Santa Maria del Ama.

Ramon Lopez y Lopez.....	Ingresa en caja para activo.
--------------------------	------------------------------

Reemplazo de 1881.

Lugo.—Lorenzana.

Francisco Blanco Mondelo.....	Ingresa en caja como recluta disponible.
-------------------------------	--

Terminada la recepcion de mozos del actual reemplazo y otras provincias, la Comision acordó publicar en el BOLETIN OFICIAL una circular dictando reglas para la presentacion de los mozos de los tres últimos reemplazos que han de concurrir á revision, al propio tiempo que para resolver las incidencias pendientes del reemplazo actual.

Asimismo aprobó el señalamiento hecho para dicha revision é incidencias que á continuacion se expresa:

SEÑALAMIENTO DE LOS DIAS EN QUE HAN DE PRESENTARSE ANTE ESTA COMISION PROVINCIAL LOS COMISIONADOS DE LOS DISTRITOS DE ESTA CAPITAL Y DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA PARA LA REVISION DE LAS EXCEPCIONES DE LOS TRES ÚLTIMOS REEMPLAZOS É INCIDENCIAS PENDIENTES DEL ACTUAL.

Dia 3 de Abril, lunes.

Distritos del Centro y Congreso y pueblos de Navalcarnero. Colmenar de Oreja. Villaviciosa de Odon.

Dia 4 de Abril, martes.

Ajalvir. Alcalá. Algete. Ambite. Anchuelo. Barajas. Camarma. Campo-Real. Canillas. Canillejas. Cobeña. Corpa. Coslada. Daganzo. Fresno de Torote. Fuente el Saz. Loeches. Meco.

Mejorada.

Nuevo Baztan. Olmeda de la Cebolla. Oruscu. Paracuellos. Pezuela de las Torres. Pozuelo del Rey. Ribas. Ribatejada. San Fernando. Los Santos de la Humosa. Santorcaz. Torrejon de Ardoz. Torres. Valdeavero. Valdeolmos. Valdetorres. Valdilecha. Valverde. Vallecas. Velilla de San Antonio. Vicálvaro. Villalvilla. Villar del Olmo.

Dia 5 de Abril, miércoles.

Distritos de Buenavista y Hospicio.

Dia 10 de Abril, lunes

Alcorcon. Batres. Carabanchel Alto. Carabanchel Bajo. Casarrubuelos. Ciempozuelos. Cubas. Fuenlabrada. Getafe. Griñon. Humanes. Leganés. Moraleja. Móstoles. Parla. Pinto. San Martin de la Vega.

Serranillos.
Titulcia.
Torrejon de la Calzada.
Torrejon de Velasco.
Valdemoro.
Villaverde.

Dia 11 de Abril, martes.

Distritos de la Latina y Palacio

Dia 12 de Abril, miercoles.

Alcobendas.
Alpedrete.
Becerril.
El Boalo.
Cercedilla.
Colmenar Viejo.
Colmenarejo.
Collado Mediano.
Collado Villalba.
Chamartin.
Chozas de la Sierra.
El Escorial.
Fuencarral.
Galapagar.
Guadalix.
Guadarrama.
Hortaleza.
Hoyo de Manzanares.
Manzanares el Real.
Miraflores de la Sierra.
El Molar.
Los Molinos.
Moralzarzal.
Navacerrada.
El Pardo.
Pedrezuela.
Las Rozas.
San Agustin.
San Lorenzo.
San Sebastian de los Reyes.
Talamanca.
Torrelodones.
Valdepiélagos.
Villanueva del Pardillo.

Dia 13 de Abril, jueves.

Distritos de la Audiencia y del Hospital.

Dia 14 de Abril, viernes.

Aranjuez.
Arganda.
Belmonte de Tajo.
Brea.
Carabaña.
Chinchon.
Extremera.
Fuentidueña.
Morata.
Perales de Tajuña.
Tielmes.
Valdaracete.
Villacojeos.
Villamanrique.
Villarejo.
Valdelaguna.

Dia 15 de Abril, sábado.

Distritos de la Universidad é Inclusa.

Dia 17 de Abril, lunes.

Cadalso.
Cenicientos.
Navas del Rey.
Pelayos.
Robledo de Chavela.
Pozas de Puerto-Real.
San Martin de Valdeiglesias.

Santa María de la Alameda.
Valdemaqueada.
Villa del Prado.
Zarzalejo.

Dia 18 de Abril, martes.

El Alamo.
Aldea del Fresno.
Aravaca.
Arroyomolinos.
Boadilla del Monte.
Brunete.
Colmenar del Arroyo.
Chapinería.
Fresnedillas.
Majadahonda.
Navalagamella.
Pozuelo de Alarcon.
Quijorna.
Sevilla la Nueva.
Valdemorillo.
Villanueva de la Cañada.
Villanueva de Perales.
Villamanta.
Villamantilla.

Dia 19 de Abril, miercoles.

La Acebeda.
Alameda del Valle.
El Berrueco.
Berzosa.
Braojos.
Buitrago.
Bustarviejo.
Cabanillas de la Sierra.
La Cabrera.
Canencia.
Cervera de Buitrago.
Garganta.
Gargantilla.
Gascones.
La Hiruela.
Horcajo.
Horcajuelo.
Lozoya.
Lozoyuela.
Madarcos.
Manjiron.
Nontejo de la Sierra.
Navalafuente.
Navarredonda.
Navas de Buitrago.
Oteruelo del Valle.
Paredes de Buitrago.
Patones.
Pinilla del Valle.
Piñuecar.
Prádena del Rincon.
Puebla de la Mujer Muerta.
Rascafría.
Redueña.
Robledillo de la Jara.
Robregordo.
La Serna.
Serrada.
Sieteiglesias.
Somosierra.
Torrelaguna.
Torremocha de Uceda.
Valdemanco.
El Vellon.
Venturada.
Villavieja.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesion, de que certifico.—El Vicepresidente, Dionisio de Revuelta.—El Secretario, Camilo Pozzi.

PUEBLOS.	Cupo de contribucion territorial é industrial que satisfacen al Tesoro.		Cuota anual que han de satisfacer á razon de 2'27 por 100.	
	Pesetas.	Cents.	Pesetas.	Cents.
Griñon.....	7 806		177'19	
Humanes.....	6 418		145'68	
Leganes.....	63 122		1.432'86	
Moraleja.....	7 532		170'97	
Móstoles.....	24 813		563'25	
Parla.....	23 906		542'66	
Pinto.....	54 592		1.239'23	
San Martin de la Vega.....	23 159		525'70	
Serranillos.....	5 980		135'74	
Titulcia.....	6 156		139'74	
Torrejon de la Calzada.....	3 448		78'26	
Torrejon de Velasco.....	30 044		682'12	
Valdemoro.....	31 451		713'93	
Villaverde.....	40 069		909'56	
TOTALES.....	573.840		13.026'16	

Lo que se anuncia por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia con el fin de que llegue á conocimiento de los Ayuntamientos de los pueblos del distrito judicial, los cuales ingresarán en la Depositaria de esta Diputacion en la primera quincena del segundo mes de cada trimestre las cantidades que en cada uno de ellos se les fijen; hallándose dispuesta esta Diputacion á emplear cuantos medios coercitivos determina la ley con aquellos que dejen de cumplir con tan sagrado deber en las épocas marcadas.

Madrid 1.º de Mayo de 1882.—El Vicepresidente, Dionisio de Revuelta.—El Secretario, Camilo Pozzi.

Administracion de Propiedades é Impuestos de la provincia de Madrid

Seccion de Impuestos.—Negociado de Cédulas.—Circular.

No habiendo cumplido varios Ayuntamiento de la provincia con la remision de los padrones referentes á los contribuyentes por el impuesto de cédulas personales para el año económico de 1882-83, segun se les previno en circulares de 14 y 22 de Abril ultimo, se les recuerda este servicio á fin de que en el término de ocho dias lo verifiquen bajo su responsabilidad, acompañando los resúmenes expresivos del número de las cédulas y clase que corresponda á los referidos contribuyentes.

Lo que se publica para que llegue á noticia de quienes interesa.

Madrid 6 de Mayo de 1882.—El Administrador de Propiedades é Impuestos, Nicolás García.

Negociado de Consumos.—Circulares.

Habiendo vencido el plazo que la instruccion señala para que los Ayuntamientos ingresen en la Caja de esta Administracion el importe del cuarto trimestre por el impuesto de consumos y cereales, he acordado invitar por la presente á los que no lo han verificado á fin de que para el dia 20 del presente mes cumplan con este servicio, evitando á esta Administracion el disgusto de proceder ejecutivamente contra los morosos, en conformidad á lo prescrito en las disposiciones vigentes.

Madrid 6 de Mayo de 1882.—El Administrador de Propiedades é Impuestos, Nicolás García.

No habiendo cumplido los Ayuntamientos con lo dispuesto en circular de 17 de Febrero último, publicada en el BOLETIN OFICIAL de 21 siguiente, referente á la remision de un estado de las unidades de especies que hayan adeudado para el consumo en sus respectivas localidades, expresando los derechos que por el total de cada una se hayan devengado, como asimismo los arrendatarios con facultad de la exclusiva en las ventas otro estado que demuestre las unidades de especies en la localidad para su consumo, esta Administracion recuerda á los Ayuntamientos y arrendatarios á la exclusiva la obligacion de cubrir este servicio el dia 8 de cada mes, segun se les

previno en la referida circular, evitando el disgusto de acordar contra los morosos las medidas coercitivas que autoriza la instruccion vigente.

Lo que se publica para que llegue á noticia de los Ayuntamientos y arrendatarios á quienes interesa.

Madrid 6 de Mayo de 1882.—El Administrador de Propiedades é Impuestos, Nicolás García.

Ayuntamientos.

Batres.

El repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería, correspondiente al segundo semestre del actual año económico, se halla terminado y de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho dias para que los interesados en él puedan examinarlo y hacer las reclamaciones que tengan por conveniente.

Batres 29 de Abril de 1882.—El Alcalde, Silvestre Arrausi.

Campo Real.

Formado el apéndice al amillaramiento, base por la cual ha de girarse el repartimiento de inmuebles de este distrito para el próximo ejercicio económico, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 15 dias.

Compo Real 10 Mayo de 1882.—El Alcalde, Ambrosio Prieto.

Colmenar del Arroyo.

Para proceder con el debido acierto á la formacion del apéndice al amillaramiento para el año económico de 1882 á 83, se hace preciso que los terratenientes que hayan experimentado alteracion en sus riquezas presenten en término de 15 dias relaciones juradas de altas y bajas en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Colmenar del Arroyo 1.º de Mayo de 1882.—El Alcalde, Angel Botello.

Hoyo de Manzanares.

Practicado por la Junta pericial de esta villa el apéndice al amillaramiento correspondiente al presente año, que ha de servir de base para la derrama de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería para 1882 á 1883, queda expuesto al público para oír reclamaciones por término de ocho dias, á contar desde la insercion de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL; en la inteligencia de que pasado no se atenderán las que se presenten.

REPARTIMIENTO que para cubrir el presupuesto de gastos de la cárcel del partido judicial de Getafe en el año económico de 1882 á 83 ha verificado el Ayuntamiento de dicha villa entre los pueblos que componen el referido partido, y cuyo presupuesto y reparto han sido aprobados por la Comision provincial, segun lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Abril de 1875.

PUEBLOS.	Cupo de contribucion territorial é industrial que satisfacen al Tesoro.		Cuota anual que han de satisfacer á razon de 2'27 por 100.	
	Pesetas.	Cents.	Pesetas.	Cents.
Getafe.....	69 718		1.582'59	
Alcorcon.....	16 811		381'60	
Batres.....	6 799		154'33	
Carabanchel Alto.....	28 465		646'15	
Carabanchel Bajo.....	42 891		973'59	
Casarrubuelos.....	3 721		84'56	
Ciempozuelos.....	42 661		968'40	
Cubas.....	5 429		123'23	
Fuenlabrada.....	28 849		654'80	

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los contribuyentes interesados y que no se alegue ignorancia.
Hoy de Manzanares á 30 de Abril de 1882.—El Alcalde, Mariano Blasco.

Providencias judiciales.

JUZGADOS ECLESIASTICOS.

Vicaría eclesiástica de Madrid y su partido.—En virtud de providencia del Excmo. Sr. Vicario eclesiástico de esta Corte y su partido se cita á Francisco Mambrilla y Ruiz, natural de Villovela, diócesis de Osma, viudo de Manuela Orta y Moro, cuyo domicilio actual se ignora, para que en el término de 15 días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente, comparezca en este Tribunal y Notaría del que suscribe, sita en la calle de la Pasa, núm. 3, principal, á prestar ó negar á su legítima hija Juana de Dios Mambrilla y Orta el consejo que necesita para el matrimonio que intenta con Rafael Cabanes y Torrente; apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.
Madrid 22 de Abril de 1882.—Licenciado Cirilo Brea y Ejea.

JUZGADOS MILITARES.

Cádiz.

D. Mateo Gonzalez Martin, Teniente, segundo Ayudante de la plaza de Cádiz, Fiscal de la misma nombrado por el Excmo. Sr. Capitan general del distrito.

Ignorándose el paradero del soldado licenciado por inútil del Depósito de Ultramar de esta plaza José Freire Fraga, hijo de Marcelino y Manuela, natural de Alciscolo del Valle, parroquia de San Alciscolo, provincia de Lugo, y á quien instruyo expediente por su inutilidad;

Usando de las facultades que conceden las Ordenanzas en estos casos á los Oficiales del Ejército, por el presente primero y último edicto cito, llamo y emplazo al expresado soldado, á fin de que se presente á la autoridad militar ó civil del punto donde resida, la cual avisará á esta Fiscalía, señalándole el plazo de 30 días, á contar desde la publicación de este edicto, con el fin de poderle interrogar.

Cádiz 10 de Abril de 1882.—Mateo Gonzalez.

Lugo.

D. Félix Iglesias Lopez, Comandante graduado, Capitan del batallón Reserva de Lugo, núm. 48.

En uso de las facultades que las Ordenanzas generales del Ejército me conceden como Juez Fiscal de la sumaria instruida contra el Alférez D. Antonio Gonzalez del Campo por el delito de no haberse presentado en este batallón, al que fué destinado por disposición del Excmo. Sr. Director general del arma con fecha 20 de Octubre de 1880, por el presente tercero y último edicto cito, llamo y emplazo al referido Alférez, para que en el término de 10 días comparezca en el cuartel de San Fernando (Lugo) á responder á los cargos que en dicha sumaria le resultan; pues de no verificarlo se le seguirá la causa y será juzgado en rebeldía por el Consejo de Guerra competente.

Y para que este edicto tenga la debida publicidad se fijará en los sitios de costumbre y se insertará en la Gaceta oficial de Madrid y en el Boletín oficial de la provincia.

Dado en Lugo á 8 de Abril de 1882.—Félix Iglesias.

Nájera.

D. Sebastian Cosío de Leon, Teniente Coronel graduado, Comandante Fiscal del segundo batallón del regimiento infantería de Cuenca, núm. 27.

Habiéndose ausentado desde esta ciudad de Nájera, donde se hallaba de guarnición, el soldado de la segunda compañía de dicho batallón y regimiento Cristóbal de la Cruz Cruz, natural de Casabermeja, Juzgado de primera instancia de Colmenar, provincia de Málaga, á quien estoy sumariando por el delito de desertión;

Usando de las facultades que conceden las Reales Ordenanzas en estos casos á los Oficiales del Ejército, por el presente cito, llamo y emplazo por primer edicto al expresado soldado, señalándole el cuartel que ocupa el regimiento en esta ciudad, donde deberá presentarse dentro del término de 30 días, á contar desde la publicación del presente edicto, á dar sus descargos; y de no verificarlo en el plazo señalado le seguirán los perjuicios consiguientes que las leyes prefijan.

Nájera 9 de Abril de 1882.—Sebastian Cosío de Leon.

Orense.

D. Narciso Barrenechea é Iglesias, Teniente Fiscal del batallón Depósito de Orense, núm. 54.

Habiéndose ausentado del pueblo de Ver, donde tenía su residencia, el recluta disponible de la segunda compañía de este batallón Antonio Martinez Arias, hijo de Francisco y de Manuela, natural de Ver, parroquia de Casardistas, Ayuntamiento de Freasdeiras, Juzgado de primera instancia de Celanova, en esta provincia;

Usando de las facultades que para estos casos conceden las Reales Ordenanzas á los Oficiales del Ejército, por el presente cito, llamo y emplazo al expresado recluta, señalándole para su presentación personal el Gobierno militar de Madrid, donde deberá presentarse á dar sus descargos en el plazo de 20 días, en atención á que en la sumaria que me hallo instruyendo en averiguación de su paradero hay indicios de hallarse en Madrid trabajando en su oficio de albañil; y de no presentarse en el punto que se le señala ó en el cuartel de San Francisco de esta plaza en el indicado plazo, se seguirá el procedimiento y sentenciará en rebeldía.

Orense 13 de Abril 1882.—Narciso Barrenechea.

San Sebastian.

D. Antonio Diaz y Arias de Saavedra, Teniente Coronel graduado, Comandante del batallón cazadores de las Navas, número 10.

No habiéndose presentado en el mes de Octubre último á pasar la revista anual que determina el art. 230 del reglamento para el reemplazo y reserva del Ejército, aprobado por Real decreto de 2 de Diciembre de 1878, el soldado de este batallón José Aira Mourelo, con licencia ilimitada, como perteneciente al reemplazo del año citado en el pueblo de Vilar, Ayuntamiento de Tricastelo, provincia de Lugo, y contra quien por tal causa sigo sumaria como desertor;

Usando de las facultades que las Reales Ordenanzas conceden para estos casos á los Oficiales del Ejército, por el presente llamo, cito y emplazo por este segundo edicto ó pregon á dicho José Aira Mourelo, para que en el término de 20 días, á contar desde el de la fecha, se presente al señor primer Jefe del batallón de Depósito de Lugo para pasar la referida revista y puedan las actuaciones sobreseerse, conforme á lo dispuesto en Real orden de 3 de Diciembre de 1881; teniendo entendido que de no verificarlo dentro del referido plazo se seguirá la causa, parándole el perjuicio que haya lugar.

En San Sebastian á 5 de Abril de 1882.—V.º B.º.—Antonio Diaz.—Por su mandado, José Campos Vergara.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Universidad.

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta Corte, dictada ante

mí en 31 de Marzo último á consecuencia de escrito de demanda deducida por Don Francisco Egea, como sustituto del Procurador D. José Castro y Brihuega, á nombre de D. Luis Gonzalez Martinez, como marido de Doña Dolores Rueda Simó, contra D. José García, sobre cancelación de dos inscripciones hipotecarias que afectan á la casa sita en esta Corte y su calle del Lobo, núm. 3 moderno, que antes fué mitad de la señalada con el número 2 antiguo, de la manzana 218, constituidas ambas por Doña Luisa Madrid, como apoderado de su esposo Don Tomás Pastrana, á favor de D. José García, por la cantidad de 10.000 rs. una y por la de 13.092 rs. otra, segun escrituras otorgadas en esta villa á 9 de Julio de 1831 y 10 de Octubre de 1833 ante el Escribano del número D. Mariano Fernandez del Canto, yo el infrascrito Escribano cité y emplacé por medio de cédula publicada en los periódicos oficiales á dicho D. José García ó á quien represente sus derechos, para que dentro de nueve días improrrogables compareciese en los autos personándose en forma; y como no lo haya verificado, se le hace un segundo llamamiento para que comparezca dentro de la mitad de dicho término; previniéndole que si no comparece le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.
Madrid 26 de Abril de 1882.—El Escribano, Manuel Viejo. 36

Getafe.

En virtud de providencia dictada por el Sr. D. Alejandro Arranz y Martin, Juez de primera instancia de este partido, en causa criminal pendiente en este Juzgado y por ante mí contra Manuel Herrero é Izquierdo y otros sobre lesiones, ha acordado se cite á un tal Francisco, conocido por el Andaluz, vecino que ha sido de Madrid, calle de Zurita, núm. 33, á fin de que en término de nueve días, que empezarán á contarse desde el en que tenga lugar la publicación de la presente en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca en este Juzgado con objeto de prestar declaración en la causa referida.

Y con objeto de que tenga lugar la citación acordada expido la presente en Getafe á 24 de Abril de 1882.—El actuario, Camilo García.

JUZGADOS MUNICIPALES.

Alcalá de Henares.

D. Luis Morcillo y Palomar, Juez municipal de esta ciudad de Alcalá de Henares.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Enrique Sanchez Moreno, de 25 años de edad, soltero, jornalero, vecino que ha sido de esta ciudad, y cuyo actual paradero se ignora, para que el día 8 de Mayo próximo, y hora de las diez y media de su mañana, comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado con los medios de prueba de que intente valerse á la celebración del juicio de faltas que se sigue contra José Palacios Ponce y Domingo Perez Notario, también de esta vecindad, por los malos tratamientos de obra que causaron al dicho Enrique Sanchez Moreno el día 2 de Marzo del corriente año; previniéndole que de no comparecer en el día y hora designados se seguirá el juicio en su rebeldía y le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Alcalá de Henares á 22 de Abril de 1882.—Luis Morcillo.—Por su mandado, Agustín García.

Dirección general de Beneficencia y Sanidad.

Autorizada esta Dirección general por Real orden de esta fecha para contratar por medio de subasta las obras de reforma del Manicomio de Santa Isabel de Leganés, ha dispuesto que esta tenga lugar el día 25 del actual, á la una de la tarde, ante este Centro, sito en el edificio que ocupa el Ministerio de la Gobernación, y con arreglo á las disposiciones del Real

decreto de 27 de Febrero de 1852 é instrucción de 18 de Marzo del mismo año, á cuyo fin quedan de manifiesto en estas oficinas los planos, presupuesto y pliego de condiciones de esta contrata.

El tipo para la subasta es el de 147.601 pesetas 87 céntimos, y las proposiciones deberán presentarse en pliegos cerrados, extinguidos en papel timbrado de la clase 12, ajustadas al modelo que se inserta á continuación y acompañadas de la cédula personal del licitador y resguardo de la Caja general de Depósitos que acredite haber consignado en la misma como garantía para tomar parte en esta subasta la cantidad de 7.400 pesetas en metálico ó su equivalente en valores públicos á los tipos marcados en los Reales decretos de 29 de Agosto de 1876 y 12 de Diciembre de 1881.

Madrid 4 de Mayo de 1882.—El Director general, Leandro Rubio.

Modelo de proposición.

D....., vecino de....., segun cédula personal que acompaña, enterado del anuncio publicado con fecha....., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reforma del Manicomio de Santa Isabel de Leganés, se comprometo á tomar á su cargo las indicadas obras, con sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de..... (la cantidad escrita precisamente en letra).
(Fecha y firma del proponente.)

Comandancia de Ingenieros de Madrid.

Hallándose vacante la plaza de Conserje de los cuarteles de San Gil, Guardias y Hospital militar de esta Corte, destinada á la clase de Sargentos ó individuos de tropa licenciados del Ejército, los individuos de esta clase que aspiren á ella presentarán personalmente sus solicitudes con copia competentemente autorizada de los documentos que acrediten sus anteriores servicios, en la Comandancia de Ingenieros de esta plaza, que tiene su oficina en el patio grande del Ministerio de la Guerra, precisamente para el día 30 del mes de la fecha, á las doce su mañana, hora en que se verificarán los exámenes correspondientes para aquellos que no hayan pertenecido á la clase de Sargentos, y que consistirán en lectura, escritura correcta y aritmética en sus cuatro reglas de sumar, restar, multiplicar y partir por números enteros y quebrados.

Las ventajas de este destino son 25 pesetas mensuales de gratificación, habitación gratuita en uno de los edificios y medio jornal cuando sea ocupado como Celador ó Sobrestante de las obras.

Madrid 3 de Mayo de 1882.—El Coronel Comandante de la plaza, Andrés Cayuela.—V.º B.º.—El Comandante general, Subinspector, Burriel.

Dirección de la Caja general de Depósitos.

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja Central con fecha 19 de Noviembre de 1872 y los números 91.296 de entrada y 21.687 de registro, del concepto de necesario, por valor de 8.500 pesetas en obligaciones de ferro-carriles, á favor de D. Joaquin Perez Salas, para garantizar el cargo de Administrador de Rentas Estancadas y Aduanas de Estepona, provincia de Málaga, se previene á la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja general, establecida en la calle del Turco, núm. 9; en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino á su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid sin haberlo presentado, con arreglo á lo dispuesto en el art. 24 del reglamento.

Madrid 4 de Mayo de 1882.—El Director general, Ramón Oliverós.